

D/ 3361



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12082781

Montevideo, 23 DIC 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Instituto Antártico Uruguayo elevó la nómina del Personal Militar y Civil que integró la Dotación ANTARKOS XXIX que participó en las Actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", Isla Rey Jorge, desde el 1ro. de enero hasta el 30 de abril de 2013.-----

RESULTANDO: I) que el Instituto Antártico Uruguayo informó que la presente Misión Oficial se encontraba prevista en el Plan de Actividades Anual de dicho Instituto, para el año 2012.-----

II) que la presente Misión Oficial se encuentra fuera del plazo establecido por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que los viáticos para el cumplimiento de la presente Misión, no llevan abatimiento por estar fijados de acuerdo a su Actividad Técnico Profesional, según la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo.-----

II) que es de interés de la Administración la participación del Personal Militar y Civil propuesto en la mencionada Actividad, teniendo como objetivo continuar con la implementación de las disposiciones del Tratado y Sistema Antárticos emanados de las Reuniones

Consultivas de los Organismos correspondientes en forma general, con la finalidad de asegurar la participación activa, continúa y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las Actividades Antárticas.-----

III) que el Instituto Antártico Uruguayo dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 3 y 4 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2012.08278-1.-----

IV) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos, a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

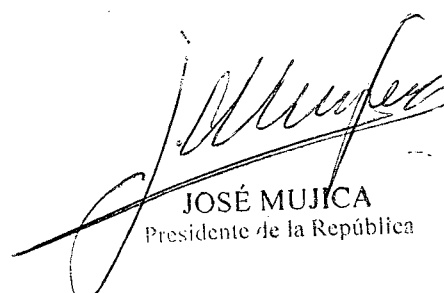
R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la Antártida al Aerotécnico Principal Eduardo Olivera, Aerotécnico de 1ra. Guillermo Dos Santos y Meteoróloga Paulina Barrios, quienes participaron en las Actividades Antárticas que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas", Isla Rey Jorge, desde el 1ro. de enero hasta el 30 de abril de 2013.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 19.800,00 (dólares estadounidenses diecinueve mil ochocientos con 00/100), el que se abonará de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida asignada por la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

